



DECRETO N°

0103

NEUQUÉN,

22 ENE 2003

El Registro N° 0024/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- y la Nota N° 652/02 de la Secretaría General y de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la baja del Contrato suscripto con la señora MONTAGNA CAROLINA y su designación política con la misma remuneración;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario General y de Coordinación;

Que por Informe N° 047/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal mediante la cual se rescinda el Contrato de Locación de Servicios Modalidad de C.U.I.T., de la señora MONTAGNA DELVO MARÍA CAROLINA, L.P. N° 42900 (Grupo 10), que fuera aprobado por Decreto N° 1263/02, a partir de su notificación;

Que asimismo, requiere la designación política de la señora MONTAGNA DELVO MARÍA CAROLINA, L.P. N° 42900 (Grupo 04), D.N.I. N° 21.411.225, Clase 1970, Categoría FS1, como Asesora de Intendencia y con encuadre en el Artículo 8°, Inciso 1), del Estatuto Municipal, a partir de su notificación y por el término de la actual gestión o mientras sean necesarios sus servicios;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) RESCINDIR, a partir de su notificación, el Contrato de Locación ----- de Servicios Modalidad de C.U.I.T., suscripto oportunamente entre este Municipio y la señora MONTAGNA DELVO MARÍA CAROLINA, L.P. N° 42900 (Grupo 10), que fuera aprobado por Decreto N° 1263/02.-

Artículo 2°) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por ----- el término de la actual gestión de gobierno o mientras resulten


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gfal. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

necesarios sus servicios, a la señora MONTAGNA DELVO MARÍA CAROLINA, L.P. N° 42900 (Grupo 04), D.N.I. N° 21.411.225, Clase 1970, Categoría FS1, como Asesora de Intendencia y con encuadre en el Artículo 8°), Inciso 1), del Estatuto Municipal; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral por Informe N° 047/03.-

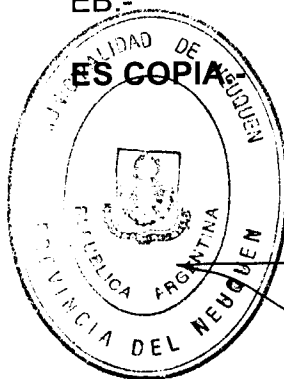
Artículo 3°) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4°) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 6°) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

EB.-



**FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-**

[Handwritten signature]
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén